

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENTA: DIPUTADA ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA.

SECRETARIOS: DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR Y DIPUTADA MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados buenos días vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 21 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la **Diputada Leticia Sánchez Guillermo**, justificó su inasistencia a esta sesión y el **Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape**, se incorpora al desarrollo de la sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con diez minutos**, del **11 de noviembre del 2020**.

Presidenta: Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno en esta Mesa Directiva y con fundamento en los artículos 19, párrafo 4 inciso c); 22 párrafo 1, inciso a); y, 83 párrafo 4 se determinó incluir al orden del día de la presente sesión un dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación y de Educación. Por lo que el orden del día de la siguiente sesión es el siguiente:

Presidenta: Les pido a todos los Diputados y Diputadas, favor de tomar sus asientos, ya comenzamos la sesión.

Sesión ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 11 de noviembre del 2020.

PRIMERO. Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 64**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre del 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones de los recursos destinados para Tamaulipas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, pues, tales recursos resultan insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo justas y necesarias para todas las personas en nuestro Estado. **3.** Con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para que implementen acciones de fumigación con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue, asimismo con pleno respeto a la autonomía municipal, se exhorta a los 43 Ayuntamientos, para que implementen e intensifiquen acciones de limpieza, desmonte y demás medidas necesarias que permitan disminuir los riesgos a la población por enfermedades transmitidas por vector. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados de la Legislatura LXIV, a fin de que el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se realice a partir de una concepción municipalista, reconsiderando mantener y acrecentar las partidas destinadas a programas tales como el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsidere los recortes y la eliminación de programas de educación

del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a fin de no afectar las prestaciones y beneficios económicos y profesionales a las y los maestros en nuestro estado; de la misma manera, se solicita se destinen los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades extraordinarias derivadas de la adaptación a la nueva realidad educativa de las y los maestros tamaulipecos. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Cuarto-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 4 de noviembre del año 2020**, implícitos en el **Acta número 64**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 4 de noviembre del año en curso**.

Secretario: En observancia al Punto de Acuerdo Sexagésimo Cuarto Guion Dos, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 4 de noviembre del año en curso, implícitos en el Acta Número 64, siendo los siguientes:

1.- Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido del Acta número 63, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 26 de octubre del año actual. 2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IX, recorriéndose la actual fracción IX para pasar a ser fracción X del artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 8, numeral 2; 21; 24 numeral 2; y 27, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta respetuosamente a los Organismos Operadores municipales, estatales,***

regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos inherentes al agua, a fin de que difundan y exhiban el porcentaje de bonificación (que corresponde al 50 por ciento) a que tienen derecho las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad en nuestro Estado, a través de sus diversos medios de comunicación impresos y digitales, de igual manera en las oficinas establecidas para el cobro del servicio, lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho que les otorga la ley en Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo, y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula atento exhorto, con pleno respeto a su esfera de competencia, a las empresas productivas del Gobierno Federal denominadas Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que implementen en el Estado de Tamaulipas acciones de limpieza y mantenimiento a las superficies que atañen a su derecho de vía en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la conducción de energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos ubicados, como lo son las torres de alta tensión, subestaciones eléctricas, así como duetos de combustibles elaborados a base de hidrocarburos, ya que muchas de éstas se encuentran enmantadas, con basura almacenada y en condiciones insalubres que afectan el medio ambiente y la salud. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que expidan y apliquen las medidas presupuestales, técnicas y administrativas necesarias, a efecto de brindar equipos de protección al personal responsable de la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 17 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto con estricto apego a la división de poderes, a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que en el desarrollo e implementación de los resolutivos del "Acuerdo mediante el cual se determina el regreso a la Fase 1 en

los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y se establecen los lineamientos de seguridad sanitaria y de salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales para contener la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (Covid19) en el Estado" no impongan sanciones económicas que afecten la economía de los ciudadanos. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes diversas acciones legislativas inherentes a actos traslativos de dominio, de los Ayuntamientos de Miguel Alemán, Matamoros y Reynosa promovidas por las administraciones municipales 2013-2016, en virtud de no acreditar en su totalidad los requisitos legales para su trámite legislativo. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 64**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **30 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Mier, Méndez, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, oficios por medio de los cuales remiten el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021, de los citados Municipios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 124, párrafo 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turnan a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales**, para que procedan a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número OF/AM/005/2020, recibido el 4 de noviembre del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, correspondiente al 30 de septiembre de 2020. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores **Gerardo Peña Flores, Gloria Ivett Bermea Vázquez, Alberto Lara Bazaldúa, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Guillermina Medina Reyes, Rigoberto Ramos Ordóñez, Ulises Martínez Trejo, Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos, Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de

Acuerdo, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Algún otro Diputado que quiera presentar iniciativa.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura, con la venia de la Mesa Directiva; a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes, muy buenos días a todas y a todos. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, **solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates**. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión a efecto de que se lleven a cabo las acciones conducentes a fin de darle sustento expreso en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país; para garantizar el beneficio y la competitividad de la economía de los habitantes de la región norte de la República Mexicana. Los Estados de la franja fronteriza del país, como Tamaulipas, representan un pilar fundamental de la economía nacional; concentran una parte considerable de la población económicamente activa y la participación del sector servicios en sus respectivas economías, se encuentra dentro de las más competitivas y productivas del país. Sin embargo, es bien sabido que, debido a su cercanía con Estado Unidos de Norteamérica, la franja fronteriza de nuestro país, sufre una importante alteración en sus patrones de consumo y esto, impacta directamente en su competitividad económica. Para tal efecto, fue necesaria una política tributaria especial que desalentara el consumo de bienes y servicios en el extranjero e, inclusive, incentivara y proyectara la oferta de los bienes y servicios nacionales en el vecino país del norte. En 1979, se estableció la tasa reducida para la zona fronteriza del país; el espíritu de esta tasa diferenciada era establecer una carga fiscal al consumo similar con los Estados Unidos de América, atendiendo las características económicas y sociales propias de la mencionada zona del país. Esta medida, en definitiva, constituyó y constituye uno de los mecanismos necesarios y más eficaces para mantener e incentivar la competitividad de la economía de los municipios que conforman la franja fronteriza norte de México, ante la fuerte competencia con el vecino país del norte. Mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del año 2018, se estableció la aplicación de una tasa del IVA al 8% en la zona fronteriza del país de manera provisional para los años 2019 y

2020; lo cual, en términos de dicho Decreto, no fue definitivo y se limitó a una parte del territorio de la zona fronteriza. El referido Decreto, concluye sus efectos el próximo mes de diciembre, lo cual en medio de la difícil situación económica por la que atravesamos, genera una gran incertidumbre en los sectores productivos de los municipios de la zona fronteriza de nuestro estado y sus habitantes. Resulta necesario dar sustento en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8%; esto, a efecto de que quede establecida de manera permanente en dicho cuerpo normativo y así su establecimiento no se supedita a la discrecionalidad del titular del Ejecutivo Federal en turno. Al otorgarle sustento expreso en la ley a esta tasa preferencial del 8%, se garantiza una inversión tanto nacional como extranjera estable, lo que, a su vez, impulsará la competitividad y una reactivación promisorio de la economía en la región fronteriza. Es decir, esta medida permanente impactará positivamente en un crecimiento económico sostenido y favorable para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los municipios fronterizos de nuestro Estado. Tamaulipas, al igual que otros estados fronterizos, juega un papel trascendental y de vital importancia para la economía nacional, por ello, es necesario que le sea reconocido ese importante lugar por medio garantías que permitan a las familias, las empresas y los comercios de nuestra frontera, competir con la economía del vecino país de los Estados Unidos. Lo anterior, por medio de la proposición y el apoyo de acciones legislativas viables, ejecutables y cumplibles cuyo único propósito es generar un mayor grado de bienestar para nuestras y nuestros representados. Como lo hemos sostenido desde esta Tribuna: ante la complicada situación sanitaria que enfrentamos, es necesario que impulsemos acciones a fin de brindar mayores garantías de bienestar para todas las personas, pero también, que estimulen el crecimiento comercial, la competitividad y a su vez fortalezcan el dinamismo económico de nuestra entidad. Trabajemos por la economía de nuestra frontera. Para ello, no hay tiempo que perder. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO**. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, al titular del Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que se lleven a cabo las acciones conducentes, a fin de darle sustento expreso en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país; para garantizar el beneficio y la competitividad de la economía de los habitantes de la región norte de la República Mexicana. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Atentamente. Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación tiene el uso de la voz la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, Honorable Asamblea Legislativa, con el permiso de la Presidenta. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Cuarta Legislatura nos permitimos a someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Históricamente la innovación, la ciencia y la tecnología han detonado una serie de invenciones, descubrimientos y transformaciones que se han multiplicado aceleradamente y sin pausa a lo largo de los años, impactando o beneficiando distintos campos de la sociedad. Hoy más que nunca la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico son áreas esenciales en las economías más avanzadas del mundo; las empresas están dispuestas a invertir en investigación y las universidades tienden a vincularse con las empresas y los gobiernos promueven la innovación en favor de los ecosistemas. En ese sentido, se considera importante impulsar los avances que se han tenido en los últimos años en la innovación. El Gobierno Central ha apostado por energías no renovables, como lo son el petróleo, el gas natural o el carbón. Ello está de manifiesto al emprender acciones que fortalecen a PEMEX como lo es la construcción de la refinería en Dos Bocas, Tabasco, aun cuando empresas especializadas en la materia emitieron opiniones en las que manifestaban la inviabilidad de dicho proyecto. Las energías no renovables tienen el inconveniente de que los procesos para su obtención son golpes negativos en la vida de nuestro medio ambiente. De ahí viene la principal inquietud por presentar esta iniciativa y así no quitar el dedo del renglón en la búsqueda de distintas alternativas de uso de energías. Las energías renovables provienen de fuentes naturales inagotables capaces de transformar energía limpia para la sociedad. Existen muchas áreas de oportunidad a las cuales se puede sacar provecho a través de las nuevas fuentes de energía, distintas a las no renovables, como pueden ser la agricultura, la pesca, la salud, la alimentación, entre otras, en las que, sin lugar a dudas, los beneficios para la población son invaluable. El desarrollo de energías renovables, así como la consecución de los objetivos estatales en materia de cambio climático, dependen, en gran medida, de los avances que se obtengan en la investigación científica, tecnológica y de modelos

innovadores para lograr, la tan necesaria transición energética. Por ello, con la presente acción legislativa se busca fortalecer las obligaciones para que las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como las instituciones públicas de educación superior, en sus respectivos ámbitos de competencia, promuevan de manera prioritaria, la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológicos en materia de energías renovables y cambio climático que coadyuven a transitar hacia mejores escenarios ambientales. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa se somete a consideración de este Congreso el siguiente proyecto mediante el cual se adiciona el párrafo tercero al artículo 38 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se adiciona el párrafo tercero al artículo 38 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: El artículo 38, el primero y número 2 quedan en sus términos y el tercer artículo dice: Para la promoción a la que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, serán prioritarios los proyectos que tengan como propósito la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, y aquellos cuya finalidad sea generar y aplicar energías renovables en los sectores productivos y de servicios, así como en el uso doméstico. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los días once del mes de noviembre del 2020. Atentamente. Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Ivett Bermea Vázquez se turna a la **Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología**, para para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Con la venia de la Mesa Directiva y bueno también entendiendo que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos hecho avances en la protección de los animales quiero exponer esta iniciativa de Decreto con todo respeto. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de Debates. La presente iniciativa propone establecer en la Ley de Protección Animal del

Estado de Tamaulipas, la obligación que tienen los propietarios de animales manifiestamente peligrosos de colocar señalamientos que alerten del riesgo en el lugar donde se encuentre el animal, con la finalidad de que los espacios de dichos animales sean respetados y se alerte a las demás personas sobre el riesgo de acercarse a estos. Por mucho tiempo, la especie humana ha logrado domesticar a diversas especies de la infinita fauna que existe en nuestro planeta, las cuales se han utilizado para diferentes fines como la crianza para alimento, la compañía, la exhibición, actividades recreativas y la caza, logrando obtener grandes resultados y descubriendo sus distintas facetas. Sin embargo es una realidad que existen especies altamente peligrosas para los seres humanos y otros animales, pues dada su naturaleza y comportamiento o entrenamiento, además de su agresividad pone en riesgo nuestra integridad física. Es común que las personas cuenten con alguna mascota en sus hogares o lugares de esparcimiento, pueden llegar a ser desde pequeñas especies como aves, hámsteres, hasta serpientes, gatos y canes de gran tamaño y longitud, también hay quienes poseen animales de especies domesticas o exóticas según sus preferencias. Poseer un animal como mascota implica una importante serie de obligaciones y responsabilidades, pues se deben generar todas y cada una de las condiciones en el hogar o en el lugar en que se encuentran para cumplir con su cuidado, atención y protección. Pero no es simplemente comprar o adoptar a una mascota, es importante impedir que la actividad o el comportamiento del animal pueda molestar o causar cualquier tipo de daño a las personas, sus bienes o a otros animalitos, además de tener la capacidad de cubrir sus necesidades físicas, psicológicas y ambientales, amar a nuestros animalitos. Al tomar la decisión de tener una mascota en nuestros hogares, lo primero que tenemos que tener en cuenta es si realmente contamos con las medidas sanitarias de cuidado, espacio, adiestramiento y seguridad apropiadas para su alojamiento y cuidar perfectamente y cariñosamente del animal. Para las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional que integramos la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tamaulipas, la integridad física de las y los tamaulipecos es lo más importante, por ello a través de la presente acción legislativa, proponemos establecer en la Ley de Protección a los Animales del Estado de Tamaulipas, la obligación de los propietarios de animales peligrosos, de colocar avisos claros y visibles que alerten a las demás personas sobre la existencia de animales capaces de agredirlas. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** en los términos propuesto en la presente Acción Legislativa. ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de noviembre de 2020. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor

y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Lara Bazaldúa se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados: abordo esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para promover **INICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. La presente iniciativa tiene como objeto establecer como delito la detención u ocultamiento de menores o incapaces por parte de cualquier persona que en ejercicio de la guarda o custodia de estos realice las referidas acciones con el fin de privar a la o el menor o incapaz de cualquier tipo de contacto y/o convivencia con alguno de sus padres o para obligar a estos a dar, hacer o dejar de hacer algo. Esta acción legislativa surge por la necesidad de legislar al respecto en virtud de que a pesar que la familia es fundamental para el desarrollo de las y los menores hacia el interior de esta particularmente donde la guarda y custodia de las y los menores es compartida suelen presentarse situaciones en donde no existe una relación de cordialidad y respeto entre los padres. En muchas ocasiones, las y los menores son utilizados como “moneda de cambio” entre los padres para conseguir algún tipo de beneficio; es decir, se condiciona por cualquier medio la convivencia con el cónyuge o excónyuge que no tiene la guarda y custodia a cambio de ciertas situaciones. Lamentablemente, este es un fenómeno que se presenta de manera recurrente en nuestra sociedad, donde las y los menores son los más afectados, pues se condiciona negativamente la materialización de su derecho a una convivencia armónica con sus padres. Es así que, a las oficinas de gestión de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, se han presentado madres y padres a solicitar la intervención y/o gestión para solucionar este tipo de problemáticas, donde se suele “ocultar” o “negar” el contacto con sus menores hijas e hijos, por motivos diversos. Por lo que a criterio de quienes suscribimos la presente acción legislativa, resulta necesario implementar medidas efectivas que inhiban la práctica de estas conductas, cuyo único resultado es una afectación negativa e irreversible al bienestar físico, emocional, social y mental de las niñas, niños y adolescentes. En tal virtud, proponemos establecer como delito la retención y/u ocultamiento de menores o de quienes no tengan la capacidad para comprender el

significado del hecho, por parte de cualquier persona que, en ejercicio de la guarda o custodia de estos, realice las referidas acciones con el fin de privarlos de cualquier tipo de contacto y/o convivencia con alguno de sus padres o para obligar a estos a dar, hacer o dejar de hacer algo. Se propone incluir en este supuesto a las personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, pues, dada su condición, se encuentran también en una completa situación de vulnerabilidad ante esta situación y por tal motivo, debe hacerseles extensiva la protección de su derecho a la convivencia. Las niñas, niños, adolescentes y personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, tienen el derecho a un desarrollo pleno en un seno familiar lleno de amor, respeto y comprensión, aun y cuando sus padres no se encuentren juntos, por lo que la convivencia armónica con ambos tiene una vital trascendencia para el desarrollo de su personalidad. Es así que mediante esta iniciativa se contribuye a garantizar que las y los menores, así como las personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, puedan disfrutar de una sana convivencia con sus padres. Con base en este resumen de la exposición de motivos de la referida sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO.- Se modifica la denominación del Capítulo VII del Título Décimo Tercero del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **CAPÍTULO VII SUSTRACCIÓN, RETENCIÓN U OCULTAMIENTO DE MENORES POR LOS PADRES**

SEGUNDO.- Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 300, párrafo primero del artículo 300 Bis y el párrafo tercero del artículo 301, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 300.-** Cometén el delito a que se refiere este capítulo los padres que, habiéndoseles restringido o privado el ejercicio de la patria potestad o el derecho de custodia de sus **menores o de quienes no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho**, mediante resolución judicial provisional o definitiva, los substraigan sin causa justificada del lugar donde habiten transitoria o permanentemente. Comete este delito cualquiera de los padres que sustraiga a **las y los menores o a quienes no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho**, arbitrariamente del lugar donde habiten transitoria o permanentemente, aun cuando no exista resolución judicial que dirima la custodia de los menores, pero que de hecho se encuentren bajo el resguardo de alguno de ellos. Sólo se procederá contra el responsable a petición de quien ejerza la patria potestad o el derecho de custodia. **ARTÍCULO 300 Bis.-** Comete el delito de retención de menores **o de quienes no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho**, cualquiera de los padres que teniendo la custodia compartida de los hijos determinados días, se resista o se niegue a devolver a los menores al hogar en que ordinariamente habitan. Sólo se procederá a petición de quien ejerza el derecho de custodia. **ARTÍCULO 301.-** A los responsables de los delitos a que se refieren los artículos anteriores se les impondrá una sanción de dos a seis años de prisión y multa

de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Cuando el sujeto devuelva espontáneamente al menor o incapaz, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del delito, se le impondrá una tercera parte de las sanciones señaladas. En caso que **la, el menor o quien no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho**, fuese sustraído y trasladado, retenido u ocultado fuera del territorio nacional, se aumentarán en una mitad las sanciones previstas en el primer párrafo de este artículo. **TERCERO.-** Se adiciona el artículo 300 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 300 Ter.- Se equiparará al delito a que se refiere este título, a quien en ejercicio de la guarda o custodia de un menor o de quien no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, lo retenga u oculte con el fin de privarlo o privarla de cualquier tipo de contacto y/o convivencia con alguno de sus padres o para obligar a estos a dar, hacer o dejar de hacer algo.** **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. La presente iniciativa está suscrita por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Buenas tardes compañeros, Diputadas y Diputados, Honorable Asamblea Legislativa. Las suscritas Diputadas Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Esther García Ancira, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos otorga la Constitución Política local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo, a formular la presente iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza un atento exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, lo anterior con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En el año 2017, algunos políticos vaticinaron para Nuevo Laredo una obra de infraestructura que cambiaría la vida de sus habitantes: la construcción de una autopista que, decían, era necesaria para los neolaredenses y sumamente beneficiosa para el comercio internacional. Desafortunadamente, resultaron falsos profetas. Primero, se nos dijo que la construcción de la autopista sería paralela a la carretera libre

con la que ya contábamos; la cual, en su momento ya era digna de Nuevo Laredo, pues nos ofrecía dos carriles amplios para cada sentido, sin cobrarnos un solo peso. Segundo, se nos dijo que la carretera libre se convertiría en la autopista de cuota y que se construiría una nueva vía libre; con la diferencia de que esta última contaría con un solo cuerpo. Esto quiere decir, con un carril de ida y otro de regreso; así como con amplios acotamientos y construida con los más altos estándares de calidad, de seguridad y de tecnología. Lo cual, finalmente, nunca sucedió. La carretera libre no fue nueva, no contamos con amplios acotamientos, le dijimos adiós al concreto hidráulico y fue revestida con pavimento asfáltico. Es la carretera con más accidentes de la región, de acuerdo a la Estadística de Accidentes de Tránsito de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, y de tecnología, mejor no hablamos. En conclusión, nos robaron un patrimonio que ya era nuestro y por el que ahora tenemos que pagar durante los siguientes 30 años; afectando no solamente a los habitantes de nuestro municipio, sino también a los transportistas nacionales. Por el riesgo de transitar por la carretera libre, estos se ven obligados a usar la de cuota, incrementando los costos de su operación, en detrimento de la economía de todos. Durante los sexenios anteriores, se les robó a todos los mexicanos a diestra y siniestra; entregando contratos y concesiones leoninas por parte del Gobierno Federal, en condiciones abusivas para el erario y de clara desventaja para la Nación. Ejemplos como el nuestro hay muchos, como consecuencia de la corrupción que se había apoderado del país y de las instituciones; pero ahora estamos en una nueva etapa, bajo la conducción de un nuevo gobierno republicano, al que no le ha temblado la mano para revisar los acuerdos de quienes lo antecedieron. En razón de lo anterior, exhortamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, a revisar las condiciones generales establecidas en la concesión otorgada a la empresa "Pinfra" para operar el tramo carretero "Km 26 - La Gloria" por 10 años, con opción de ampliarse hasta por 20 años más. Así mismo, solicitamos especial énfasis en la revisión de un punto que consideramos fue pactado en perjuicio de los neolaredenses y que debe ser urgentemente renegociado. Me refiero a la obligación de la empresa concesionaria de construir la vía libre como carretera tipo A2; en pavimento asfáltico, con 2 carriles de circulación y dos acotamientos "que no sirven de nada", cuando lo que requiere la ciudadanía que transita por la carretera libre es, cuando menos, una carretera tipo ET2 o superior. Sin embargo, también respaldo las voces de quienes exigen devolverle a Nuevo Laredo lo que ya era suyo. Lo anterior, deja en evidencia las condiciones desfavorables que, en su momento, fueron acordadas entre el Gobierno Federal y la empresa en comento, con el respaldo de algunos legisladores tamaulipecos. En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la acción legislativa de manera detallada entrego en este momento a la Mesa Directiva. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, se turna a la **Comisión de Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes a todos medios de comunicación que nos acompañan. La suscrita Diputada Guillermina Medina Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, así como los artículos 67 párrafo 1 inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación popular, acudo a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Educación Licenciado Mario Gómez Monroy y a los 43 Presidentes Municipales a que giren instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nuestro nivel básico en el Estado. **EXPOSICION DE MOTIVOS.** Los Criterios de Diseño tienen por objeto emitir recomendaciones sobre el uso de elementos, las condiciones de habitabilidad y delineación en los espacios y servicios que conforman los planteles educativos con base en lineamientos universales. Los Criterios contienen estándares de diseño y los requerimientos mínimos con que deberán cumplir las escuelas existentes y de nueva creación. Las consideraciones que deberán tomarse para el color de la pintura en escuelas son con base en los enfoques y procesos pedagógicos, para ofrecer un ambiente de aprendizaje flexible, seguro y estimulante. De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la importancia de que las escuelas dispongan de la infraestructura y los recursos escolares necesarios para funcionar de la mejor manera posible, desarrollar sus actividades académicas y lograr los objetivos que les corresponde atender es innegable. La calidad de un sistema educativo, es multidimensional, incluye la relevancia y pertinencia de los objetivos y contenidos escolares; igualmente la eficacia interna y externa, el impacto, la equidad y la eficiencia. Esta última dimensión implica contar con recursos humanos y materiales suficientes, así como utilizarlos adecuadamente, es así que estos aspectos de la calidad como la infraestructura y el equipamiento escolar entre otros factores dan forma a la oferta educativa, esto es, a las condiciones que desde el propio sistema configuran las oportunidades de aprendizaje de la población atendida. Para poder ayudar al proceso enseñanza-aprendizaje muchas veces se recurre a estímulos denominados facilitadores, los cuales se recuerdan mejor gracias a que permiten atraer la atención y de cierta manera refuerzan el aprendizaje, entre esos estímulos se encuentra el color,

ya que los colores ejercen influencia, si bien, no a nivel de dictar de manera absoluta nuestros comportamientos, si en el plano de estimular diversos estados de ánimo que apoyen la enseñanza de diversos contenidos. Para entender la importancia del color en el ámbito de la educación, se tiene el conocimiento que el lenguaje simbólico del color en la actualidad deja de ser local para llegar a ser universal, por lo que se puede afirmar que puede ser decodificado por personas de culturas urbanas, por ejemplo, el color rojo es un color que atrae la atención, es agresivo, fuerte y representa la guerra, que el rosa es ternura, femenino, maternal y amor, El color azul representa lo masculino, la eternidad, lo frío y poco ánimo, en tanto que el color anaranjado expresa regocijo y alegría al igual que el amarillo, aunque también significa egoísmo, celos y envidia en tanto el color gris está asociado con la tristeza, el desánimo, el aburrimiento y es el color negro, color de la noche, es el que tiene mayor número de asociaciones con significados negativos como son la muerte, el duelo, maldad, etcétera y así se pueden analizar todos los colores cromáticos y 5 acromáticos. Por todo lo anterior, la relación del color con el aprendizaje no es ocioso, sino que es una herramienta importante en el conocimiento que se generó de manera formal y que, como ya se mencionó, gracias a los resultados de las investigaciones y de la aplicación de los colores en diversos procesos, pueden ser utilizados los colores en el ámbito educativo. Sin embargo, muchas veces ese uso queda en una estimulación constante gracias a los colores muy brillantes y llamativos en los objetos y paredes de las aulas, por lo que es necesario que los mismos profesores sean los que utilicen mejor el color en su trabajo cotidiano y no de manera de ensayo y error. Existe una tendencia mundial a un apresuramiento constante para que las personas asimilen y se adapten rápidamente al mundo que los rodea. Es por eso que las niñas y los niños, desde la etapa preescolar, son estimulados a través de cuentos e imágenes y sobre todo colores, uso que está refrendado por las investigaciones que se hacen en relación a los espacios, a los libros y a los apoyos educativos. Razón por la cual el color en las aulas ha tenido un papel predominante en el diseño de materiales para la comprensión y aprendizaje de diversos textos. Para fortuna de todos, ya están quedando en la historia las viejas escuelas, mal iluminadas, recargadas de elementos y con colores inadecuados, evitando así la depresión, aburrimiento y cansancio en los alumnos y maestros. Sin embargo, falta fortalecer aún más la aplicación del color en los mecanismos del aprendizaje, ya que no bastan las investigaciones y publicaciones, sino que se hace necesario establecer estrategias que apoyen a los profesores en su actividad de transmitir con éxito los conocimientos impartidos. Utilizar el color adecuado, así como una correcta combinación, puede afectar en gran medida las emociones, atención y comportamiento de las personas cuando se está aprendiendo. Está demostrado que el color mejora la memoria y que los alumnos recuerdan las imágenes a color con más facilidad que las imágenes en blanco y negro. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de las respectivas competencias, exhorta **al Secretario De**

Educación Lic. Mario Gómez Monroy y a los 43 presidentes municipales a que gire instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nivel básico en el estado. ARTÍCULO ÚNICO. Párrafo noveno del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se prevé que los planteles educativos constituyen el espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje y se mandata al Estado para que garantice que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación; Que en el inciso e) de la fracción II del artículo 3o. de la CPEUM señala que la educación será equitativa, por lo que el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación. Que el inciso f) de la fracción II del artículo 3o. de la CPEUM, establece que el sistema educativo generará las condiciones para que la educación sea inclusiva, tomando en cuenta las circunstancias y necesidades de los educandos, y se ordena a que con base en el principio de accesibilidad el Estado implemente medidas específicas con el objetivo de eliminar barreras para el aprendizaje y la participación; Que el artículo 105 de la ley general de educación, (LGE) señala que para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán los gobiernos federales, estatales, municipales y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad. Artículo 106 Párrafo segundo de la ley general de educación, (LGE) señala que el Comité Escolar de Administración Participativa, o su equivalente, tendrá como objetivo la dignificación de los planteles educativos y la paulatina superación de las desigualdades entre las escuelas del país, el cual recibirá presupuesto anual para mejoras, mantenimiento o equipamiento del plantel educativo y, en el caso de construcción deberá contar con asistencia técnica, de conformidad con los procedimientos establecidos en los lineamientos de operación del Programa.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su expedición y deberá publicarse en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. “EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PRESERVAREMOS UN CONCEPTO MODERNO EN LAS ESCUELA” Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Medina Reyes, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Buenos días compañeros, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. Con el permiso compañera Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local y 93 párrafo 1, 2 y 3 y demás relativos aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tengo a bien de presentar ante este Honorable Pleno Legislativo la presente iniciativa con proyecto de punto de acuerdo. Lo cual **solicito se incluya en el Diario de los Debates** al tenor de lo siguiente: En Tamaulipas la falta de compromiso de la presente administración estatal, con la salud pública quedó demostrada prácticamente desde su inicio hace 4 años ya. Para entonces todo criticaban, se hablaba de la pésima gestión gubernamental de sus antecesores, todo estaba mal y todo esta echado a perder, nadie era digno de confianza para quienes estaban arribando a las distintas dependencias del gobierno estatal. Hay cientos de testimonios de las formas despectivas e indignas en las que se trató a trabajadores del estado. Nunca se valoró el esfuerzo de miles y miles de servidores públicos que desde la posición más modesta y administración trabajaron verdaderamente por las y los tamaulipecos. Con la verdadera vocación de servicio, el caso de la salud pública, uno de los más evidentes desde el inicio de la presente administración quedó muy claro que se dedicaron a dismantelar lo que entonces existía en los servicios de salud. Quiero recordarles aquí en este Pleno que fueron despedidos más de 3,500 trabajadores de la salud, estamos hablando de todo el escalafón, desde doctores, especialistas, enfermeros, nutricionistas, ayudantes de enfermería, personal administrativo, de limpieza y de mantenimiento. Tomemos en cuenta también que esta medida impactó en todos los niveles de atención en los 43 municipios del estado. Esto señoras y señores Diputados fue la primera decisión equivocada y más cuando todos sabíamos de las graves insuficiencias que para entonces ya existían en la atención brindada por el sector salud. La consecuencia lógica fue que se profundizó el déficit de todos los servicios, sencillamente con menos fuerza laboral, menor sería la capacidad de respuesta. El lapso de espera del paciente creció de manera significativa, y lo hizo desde lo más elemental: consulta médica, los estudios de laboratorio hasta la cirugía. Que sustituyó personalmente a las personas despedidas en el tema de salud como doctores, enfermeras y especialistas. Lo que hizo la presente administración del PAN fue conformar una estructura administrativa en la Secretaría de Salud, preparada para simular y para colocar personas de confianza del titular del ejecutivo, quienes tiene todavía el verdadero control de la dependencias. El dismantelamiento de la estructura laboral del sector salud se sustituyó, qué paradoja, por una enfermismo afán de privatización. En hospitales y unidades de atención las farmacias y los servicios de laboratorio fueron concesionados. Cuestan más caros al erario estatal y -a pesar de los sobreprecios- no hay medicamento y los servicios de todo tipo en clínicas y hospitales están completamente colapsados. En Reynosa lo he podido constatar los hospitales

están completamente tronados. Son numerosas las denuncias de crueldad y negligencia con las que se trata a pacientes y familiares. La gente debe esperar muchísimo tiempo. Para una cirugía, por ejemplo, el lapso es de cinco a seis meses, en el área de laboratorio, diálisis o especialidad tampoco funcionan. No hay medicinas y los pacientes reciben en cambio sólo las recetas que ellos mismos deben surtir con sus propios recursos. Claro en sus cifras y estadísticas, en materia de salud vamos perfectamente muy bien. Pero los verdaderos resultados están a la vista de todos. Contradican sus cifras en la Secretaría de Salud, es hoy una de las áreas más cuestionadas por su ineficiencia; por sus altos niveles de corrupción y el manejo discrecional de los recursos. Por eso he insistido señoras y señores Diputados que vayan a sus distritos, que bajen a la realidad ciudadana de las calles y las colonias. Las cifras maquilladas de la administración, nunca les van a dar lo que en verdad sucede en las familias tamaulipecas. Se los digo porque el nivel de salud y la calidad de los servicios que una sociedad ofrece a sus habitantes, describen muy bien lo que en verdad sucede en la sociedad y lo refiere mucho más allá de las cifras. Quiero recordarles hasta dónde se puede llegar en la negligencia para negar el acceso al derecho humano fundamental, como es la salud. Reflexiones sobre cómo se veían ante la opinión pública; aquellos gobiernos estatales que alteraban las medicinas y en lugar de esto suministraban placebos que no era más que agua destilada. Por ahí, por ahí va Tamaulipas. Medicinas a sobreprecio. Servicios gratuitos que no existen. Claro no les interesa participar con el gobierno de la República para lograr las compras consolidadas. Se acabaría uno de los negocios más rentables y mientras tanto, no hicieron caso al llamado respetuoso de adherir al estado al Instituto de Salud para el Bienestar. Es más fuerte el deseo de lucrar con el poder público que hacer algo verdaderamente en favor de la gente tamaulipeca. Ahora a nivel nacional, las medicinas las compran se hace con intermediarios de la Organización de las Naciones Unidas. Lejos, muy lejos, de lo que pasa aquí en Tamaulipas, que las personas nos venden en el tema de salud no porque tenga una larga experiencia en el mercado si porqué vende porque son favorecidos. Y este solo hecho, nos puede servir para obtener una conclusión muy clara. La salud pública les interesa como un negocio. Ese, ese es el problema de la derecha. No entienden el poder público sin que éste vaya acompañado siempre por el lucro y el privilegio. Así, justo en este cuarto año de la pésima administración estatal de este gobierno panista la emergencia sanitaria nos agarró con un sistema de salud estatal colapsado, desmembrado y completamente alejado de sus verdaderos objetivos. En Reynosa el personal de salud que ha tenido que enfrentar la pandemia lo ha hecho sin lo necesario, sin equipo de protección, sin los espacios en los hospitales que supuestamente fueron preparados para ello. La gente se cansó de pedir ayuda y ya no acude a las instituciones de salud pública a exigir su derecho, su derecho a vivir, su derecho a la salud. Pero sepan como aquellas entidades que usaron agua destilada como placebo para sus enfermos la sociedad les cobrara su negligencia el lucro que hoy están obteniendo por la privatización de la salud en Tamaulipas, será a

cambio de que esta administración sea recordada por un legado histórico de corrupción e ineficiencia y retroceso. Hace unos días, en septiembre pasado, el director general de la Organización Mundial de la Salud, en medio de esta emergencia sanitaria, dijo que los gastos salud y preparación no son una obra de caridad, son una inversión en nuestro futuro y en Tamaulipas, esa inversión no se está haciendo, esa inversión no se está llevando a cabo. Y por último aquí quiero recordar en esta tribuna a los compañeros de Acción Nacional, que siempre dicen que tenemos en Tamaulipas, unas carreteras muy seguras, muy dignas de esta administración, aquí les voy a dejar un regalo donde 20 vehículos se quedaron, cuando veníamos de Reynosa. Qué me expliquen. Es cuanto compañera. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EI suscrito, **Diputado Ulises Martínez Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN RELACION A LA ACTIVIDAD DENOMINADA “REDONDEO”**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Por el mecanismo conocido como “redondeo”, en su gran mayoría, las tiendas de autoservicio se hacen de recurso proveniente del bolsillo de los consumidores. Presuntamente, estos recursos los entregan a organizaciones dedicadas a obras o asistencia sociales. En principio, son los consumidores quienes donan los centavos de diferencia en sus cuentas de consumo, para que cierren en pesos exactos. En primera instancia, estamos en presencia de una fuga, aunque pequeña, si lo vemos por cada compra, del capital de los clientes. Pero además, ¿qué certeza tiene la sociedad de que el dinero recabado efectivamente se entregue íntegro a las organizaciones dedicadas a causas de beneficencia? De hecho, la duda surge en el consumidor desde el momento que se le pregunta por su disposición a donar, la que crece, cuando no está enterada del procedimiento y destino de lo recaudado. Nuestra gente es buena, es noble, y por

supuesto solidaria con las legítimas causas sociales, pero los ponen en un dilema de contribuir a estas campañas. La ciudadanía ignora si estas donaciones están debidamente reguladas por la ley, o los plazos para la entrega de los recursos, y qué mecanismo se sigue para su declaración ante el Sistema de Administración Tributaria, y si las empresas comerciales reciben estímulos fiscales por esta actividad, ya que se tiene la idea generalizada de que los obtienen, entregando dinero de los contribuyentes, no de las propias empresas. Por ello, creemos que las autoridades hacendarias, en aras de generar certeza al público, deben supervisar acuciosamente estas actividades. Los recursos deben llegar a las causas para las que se piden, y no se deben quedar en manos de quien lo recaba; pues en ese caso, habría una situación de fraude a los consumidores que los aportaron de buena fe. Sin prejuzgar sobre los beneficios que se hacen llegar a las instituciones participantres, y finalmente, a los beneficiarios, por certeza jurídica, y a efecto de no minar la confianza de la población, y se tenga absoluta transparencia, es necesario que se aclaren todos los aspectos económicos, jurídicos y fiscales, en torno a esta actividad conocida como “redondeo”. La ley del Impuesto al Valor Agregado en el artículo 5º-A señala con toda claridad en las diferentes hipótesis y los requisitos que se deben de cumplir para ser objeto de este beneficio fiscal, por lo que será muy importante que de la revisión de esta actividad que realizan las empresas comerciales, las autoridades Hacendarias obliguen a estas empresas a transparentar todo lo relativo al redondeo. Por lo anterior expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO UNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que supervise acuciosamente la actividad denominada “redondeo”, que llevan a cabo diferentes instituciones comerciales en el Estado de Tamaulipas, así como obligar a las empresas que practican este mecanismo, a efecto de que informen a los consumidores, los montos recaudados, las instituciones beneficiadas, y si por estas actividades, reciben estímulos fiscales en beneficio de las propias empresas. Y que fiscalicen a las empresas que también han estado optando por la misma actividad económica del redondeo pero que no aportan ese dinero a ninguna Institución de Beneficencia Pública para que sean supervisadas por que eso al final de cuentas si no están registrados ante Hacienda es un fraude y robo a los clientes. **TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición, y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo del Estado. **Atentamente** “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México” El Diputado Ulises Martínez Trejo. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez

Trejo, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros aquí presentes. Honorable Congreso del Estado, los suscritos Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y Florentino Arón Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE DELITOS SEXUALES Y DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** conforme a la siguiente Exposición de Motivos: La violencia hacia las mujeres, niñas y niños, ha sido un tema recurrente en la agenda legislativa y los debates parlamentarios de este Congreso. Esto resulta preocupante que a pesar de los instrumentos internacionales, las normas constitucionales, leyes federales, estatales, reglamentos y demás normas en la materia, seguimos fallando en atacar el problema de raíz y por lo tanto en proteger la dignidad, integridad y la vida de este sector vulnerable. Es alarmante el incremento de los índices de violencia contra las mujeres, niñas y niños en México especialmente en los últimos años. Sólo por mencionar un ejemplo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informa en su último reporte que en el mes de septiembre 2020 alcanzamos el pico más alto por lo que hace a casos de violencia familiar desde el 2015. Sólo de enero de 2020 a septiembre de 2020 los casos de violencia familiar en nuestro país se duplicaron, lo que resulta alarmante si consideramos que como consecuencia de la pandemia por COVID19 muchos más casos han quedado sin registro. A los delitos de violencia familiar y feminicidio, se acumulan aquellos del orden sexual como son las violaciones, el hostigamiento, el acoso, la corrupción de menores, entre otros; mismos que por supuesto se encuentran regulados en nuestro Código Penal pero que no siempre son denunciados, procesados y mucho menos se logra la reparación del daño. Al respecto, ONU Mujeres señala que 1 de cada 3 mujeres en todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual, 7 de cada 10 mujeres son violentadas y 1 de cada cinco se convertirá en víctima de violación o intento de violación, además, cuando se trata de acoso sexual, la cifras incrementan considerablemente. Aproximadamente 15 millones de mujeres de entre 15 y 19 años, han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas en algún momento de su vida y se estima que el 72% de todas las mujeres víctimas de trata a nivel mundial son mujeres y niñas; 4 de cada 5 de ellas son utilizadas para la explotación sexual. Por ello, resulta indispensable crear mecanismos que ayuden, por un lado, a garantizar la protección de

los derechos humanos y el acceso a la justicia de mujeres, niñas y niños; y por otro, a inhibir este tipo de conductas, disminuir la reincidencia y los índices de impunidad. Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, En su artículo 2º señala: “La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.” Atendiendo a la lamentable realidad en materia de violencia, desigualdad y discriminación, y con base en los instrumentos y normas referidas, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la presente iniciativa para crear el Registro Público de Delitos Sexuales y de Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas. Este registro se concibe como un sistema de información pública que habrá de contener datos de personas con sentencia de condena ejecutoriada por delitos sexuales y de violencia contra las mujeres, niñas y niños previstos en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Es un instrumento que colaborará en la prevención y reducción de estos delitos, pues permitirá identificar con rapidez a las personas infractoras y reincidentes, así como disminuir los índices de impunidad. En la integración del Registro, así como en el manejo de la información que contiene deberán protegerse, respetarse, promoverse y garantizarse los derechos humanos de las víctimas y de las personas sentenciadas. Cabe señalar que esta clase de registros han sido implementados exitosamente en países como Estados Unidos, Canadá, España, Chile y Argentina; por lo que su creación en el Estado de Tamaulipas nos colocará como punta de lanza a nivel nacional por lo que hace al cumplimiento constitucional del principio del interés superior de la niñez, así como a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. La presente iniciativa propone emitir una nueva ley integrada por 6 capítulos y 18 artículos que permita que la autoridad responsable administre un sistema de información pública que contiene datos de personas con sentencia de condena ejecutoria por los delitos previstos en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en materia sexual y de violencia contra las mujeres, niñas y niños en Tamaulipas. La lucha por garantizar la integridad física y emocional, la dignidad y la vida de mujeres, niñas y niños tamaulipecos es una tarea de todos y no debe estar sujeta a intereses partidistas ni de cualquier otra índole. Debemos comprometernos a hacer un cambio significativo en sus vidas y una forma de lograrlo es combatir la violencia en todos sus frentes y de todas las maneras posibles. En razón de todo lo anteriormente fundado y motivado nos permitimos poner a consideración de esta H. Representación Popular el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE DELITOS SEXUALES Y DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Atentamente. Democracia y Justicia Social. El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Igualdad de Género para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación. Honorable Congreso del Estado. Los suscritos Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez y Florentino Arón Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la Iniciativa de Acuerdo por el cual se hace un RESPETUOSO EXHORTO a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que considere, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, la propuesta de diversos integrantes del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable para reasignar recursos al presupuesto destinado al campo ante los recortes que ha sufrido durante la presente legislatura, conforme a las siguientes: CONSIDERACIONES El sector agropecuario en nuestro país es un motor fundamental para el desarrollo. Aún en medio de una pandemia que ha afectado gravemente las finanzas de los gobiernos y de las familias mexicanas, el sector primario ha sido la actividad económica que ha dado la cara por la economía del país, garantizando el abasto y el acceso a los alimentos, y evitando una crisis social. Nuestro país tiene una tradición productiva, y actualmente no es la excepción, se sitúa como principal productor de: aguacate, cerveza, tequila, espárrago, mango, limón, chiles, tomate y pepino. Así como también tiene una participación importante en los mercados del azúcar, carne de cerdo y bovino. En el 2020, México se ubicó como el noveno productor y octavo exportador de alimentos en el mundo, escalando una posición en comparación con 2019. El campo mexicano nuevamente demuestra su valía como un pilar a nivel mundial a pesar de la coyuntura tan complicada que vivimos. Este contexto alentador, desafortunadamente no ha sido a partir de una política agropecuaria, con programas y recursos para detonar su potencial y mejorar su productividad. Desde 2018, el recorte a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) ha sido del 42% nominal, que equivale a cerca de 30 mil millones de pesos menos. En términos reales dicho decremento supera el 50%. Los presupuestos de egresos aprobados para 2019 y 2020 han castigado severamente al campo, y lamentablemente en el proyecto

de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021, únicamente se propone un incremento inercial de 1.715 millones de pesos para la SADER, lo que prácticamente significa que apenas recuperar el monto de la inflación del año 2020. En pocas palabras, no hay un incremento al presupuesto para el campo, y nuevamente se deja al sector agropecuario sin apoyos importantes para mitigar los riesgos de mercado, catastróficos, sanitarios y sin un impulso decidido a la productividad. El castigo al campo ha sido una realidad continua, a pesar del aumento de casi 20% en el gasto total del Presupuesto de Egresos en el periodo que abarca 2018-2021. Respecto al Programa Especial Concurrente (PEC), de aprobarse el proyecto del PEF 2021, acumularía un recorte de 17 mil millones de pesos desde el 2019, el último año en el que tuvo un aumento de recursos para programas sociales. En comparación a lo aprobado en 2020, el PEC tiene un decremento de 5 mil millones de pesos. Las y los campesinos necesitan de programas que entiendan sus necesidades, sin apoyos a la comercialización, ni Programas que incentiven la productividad agroalimentaria el campo mexicano no podrá mantener su crecimiento que la ha consolidado dentro de las primeras diez de las naciones con mayor productividad en ganadería, pesca, agricultura y acuacultura. Los subejercicios, aunados a las sensibles reducciones presupuestales para sectores productivos estratégicos, como el agropecuario, colocan a nuestro país y a los propios productores, en una situación comprometida, puesto que sin inversión no hay crecimiento, y esto puede llevarnos no únicamente a una desaceleración y decrecimiento mayor de la actividad económica primaria, sino a un desabasto que sería muy perjudicial para el país. El abandono total al financiamiento del campo es evidente, porque en el proyecto no hay un solo peso destinado al financiamiento del sector. Asimismo, la desaparición del Fideicomiso de la Financiera Nacional de Desarrollo perjudica gravemente la capacidad para financiar proyectos productivos, lo cual se suma al subejercicio de prácticamente todo su presupuesto aprobado para 2020. Las afectaciones son evidentes por el abandono de los proyectos productivos que servían de apoyo para los pequeños y medianos productores y productoras, grandes perjudicados por la desaparición de programas como Desarrollo Rural y Concurrencia, por el recorte en los programas de Fomento Productivo y de sanidades, por la falta de un apoyo específico para mujeres rurales, por la falta de apoyos para adquirir seguros catastróficos y para la comercialización. No hay lógica que pueda explicar objetivamente por qué esos recursos siguen siendo recortados, mientras que las importaciones en productos básicos aumentan. La productividad solamente se logra por medio de la inversión productiva, no con dádivas ni con programas asistenciales que no generan rentabilidad. Queda claro que la entrega de apoyos debe ser de manera directa y también con criterios y reglas claras, más allá de cualquier cuestión política, así como ligadas a la producción. El Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, creado por mandato de Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 17, desde su promulgación el 7 de diciembre de 2001, es un órgano consultivo del Gobierno Federal con carácter incluyente y representativo de los intereses de los

productores y agentes de la sociedad rural, integrado por 150 participantes entre organizaciones sociales, empresariales, sistemas producto, universidades y dependencias de los tres niveles del gobierno. El Consejo Mexicano de Desarrollo Sustentable, es un espacio interinstitucional incluyente que discute las políticas públicas que inciden en el sector rural a través del Programa Especial Concurrente y las acciones que realiza la SADER. Derivado de lo anterior, es de suma relevancia que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, quien tiene la facultad exclusiva para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, considere las propuestas que han venido construyendo diversos integrantes y representantes de dicho consejo, como una vía para atender las necesidades urgentes del campo mexicano. Como señalan en su propuesta para reasignar recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021: "El escenario para México no es alentador y representa un riesgo inédito para la economía en su conjunto, donde las actividades primarias se ven seriamente amenazadas. El efecto de la pandemia de COVID-19 es importante, la economía nacional se desploma 18. 7% a lo largo del segundo tercio del año, mientras que el Producto Interno Bruto del Sector Agroalimentario, en términos reales, contabilizó una caída de 4. 4%, versus el mismo periodo del año anterior, que de por si tampoco fue bueno. Con cifras originales, se contrajo 7.1%, en el curso del segundo trimestre del año corriente". Asimismo, externan su preocupación por la caída de la producción agrícola entre los meses de abril a junio en un 2.9%, los cultivos más afectados fueron: avena forrajera verde, caña de azúcar, mango, nopalitos, tomate rojo y trigo. Esto incide directamente en la pérdida de empleos y recursos económicos para las familias rurales de todo el país, y en el estimado del Banco de México, hasta 2025, podremos alcanzar 10 millones de personas pobres en el país y una pérdida de 12 millones de empleos directos y más de 1 millón serán en el medio rural. Asimismo, se adjunta una propuesta consensuada al Programa Especial Concurrente (PEC) en la que se realizan unos ajustes presupuestarios: Se trata de una reasignación de 17,755 millones de pesos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, necesaria y justa, que incluso es menor al recorte sufrido durante los últimos dos presupuestos; así como de una reasignación de 9,412 millones de pesos a otras dependencias clave para el desarrollo social y económico del campo. En Tamaulipas con la falta de apoyos federales al campo, se afectará gravemente la producción de bienes elementales como el sorgo, maíz, caña de azúcar, cártamo, soya, cebolla entre otros, dañando la producción, explotación y aprovechamiento del campo. Reitero una vez a través de este instrumento legislativo para que el Gobierno Federal a través del Congreso Federal atienda a los productores del campo en México y en Tamaulipas. Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones al rubro señaladas que sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa de: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso EXHORTO a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que considere, en la discusión y aprobación

del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, la propuesta de diversos integrantes del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable para reasignar recursos al presupuesto destinado al campo ante los recortes que ha sufrido durante la presente legislatura. El campo nos une, Atentamente "Democracia y Justicia Social" El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez y Diputada Yahleel Abdala Carmona. Solicito en términos del artículo 93, numeral 5 de la Ley de Organización Interna del Congreso, solicito la dispensa de trámites, por favor, es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de Acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones por **25** votos a favor, **9** en contra, **0** abstenciones.

Presidenta: En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Algún Diputado o Diputada desea hacer el uso de la voz.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa al no haber participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo Número LXIV-1 se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

Diputado Ulises el sentido de su voto.

Se cierra el registro de votación.

El sentido de su voto Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **25** votos a favor, **9** en contra y **0** abstenciones.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en las redes. Con el permiso de la Diputada Presidenta. La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones: El pasado 13 de Septiembre el Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó el acuerdo por el cual se da el inicio del proceso electoral ordinario local 2020-2021, para la renovación de Diputadas y Diputados, así como de las y los Integrantes de los 43 Ayuntamientos del Estado. Con el inicio del proceso electoral y de acuerdo al artículo 39 Constitucional que a la letra dice: La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. En nuestro marco normativo se creó Instituciones Electorales encargadas de los comicios, las cual han estado sujeta a actualizaciones constantes, buscando siempre blindar la democracia de nuestro país, a tal grado que hoy tenemos el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas. Las elecciones que se realizarán en Tamaulipas conllevan una gran responsabilidad frente a la pandemia originada por el virus del Covid-19 en razón que se deben de garantizar dos derechos e manera primordial el derecho a la salud y los derechos políticos electorales. El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas como autoridades deben salvaguardar la integridad y la salud de los involucrados en el proceso electoral. En ese contexto se deben de cuidar los protocolos sanitarios de principio a fin, desde los actos preparatorios del proceso electoral hasta el día de la jornada electoral. En este sentido como autoridades electorales deberán

emplear una estrategia que vaya más allá de la convencional para que el proceso electoral en Tamaulipas se lleve a cabo sin contratiempos. Las autoridades electorales deberán de promover cualquier tipo de herramientas que hagan del conocimiento público los protocolos de medidas sanitarias que se implantaran en la elección desde el uso de redes sociales, hasta las capacitaciones vía online, con el fin de evitar en lo posible el contacto físico, entre quienes participaran en el proceso electoral. Cuya finalidad es la de evitar rebrotes y ayudar a incrementar el número de contagios, debiéndose seguir todos los protocolos y medidas sanitarias que dicten las autoridades de salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió un comunicado reconociendo que la transmisión aérea del coronavirus es posible, principalmente en ciertos lugares cerrados por ejemplo los restaurantes, lugares de rezo u oración, zonas de trabajo ya que son estos espacios con mucha gente donde la suma de estas situaciones reflejan la aero transmisión viral. Por ello, el uso de cubre bocas, caretas, guantes, gel antibacterial, lavado de manos, sana distancia, en organismos electorales o sanitización de casillas y entre otras son protocolos que han ayudado en países como Mali, Singapur, República Dominicana, Estados Unidos, Corea, Francia y Polonia. En República Dominicana, se llevaron a cabo elecciones que habían sido pospuestas desde el 17 de mayo hasta el 5 de julio, justo el día en el país registró una cifra récord de casos de contagio diarios con mil 241. Las medidas fueron la obligación de portar mascarilla, higienización de manos a la entrada de los recintos electorales, distanciamiento de dos metros marcados en el piso, y la desinfección de las superficies y los lápices. Ahora bien el Instituto Nacional Electoral ha emitido algunos protocolos de medidas sanitarias para las elecciones próximas, pero no debemos dejar a un lado el pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud que reconoció que existe “evidencia emergente” de la posible transmisión del coronavirus por aire, luego de que un grupo de científicos pidió al organismo a actualizar sus guías respecto a cómo se transmite la enfermedad declarando que la pandemia está lejos de terminarse. Un claro ejemplo es en la pasada elección en Coahuila que derivado de la suspensión del proceso electoral 2020, el Instituto Electoral de Coahuila fue proactivo en aportar propuestas tendientes a instrumentar medidas de seguridad sanitarias con la finalidad de prevenir y mitigar los contagios del virus elaborando 12 protocolos para la seguridad sanitaria de los cuales solicito una consulta al Instituto Nacional Electoral para ver su viabilidad normativa respondiendo que 5 de los 12 protocolos le corresponden de acuerdo a sus funciones al Instituto Nacional Electoral y con ello dando la oportunidad al instituto electoral de Coahuila que adopte las medidas para dar continuidad al proceso electoral. En Tamaulipas tenemos que poner en alto la democracia en nuestra entidad federativa, asegurar que el sufragio del ciudadano sea en apego al orden constitucional y que refleje la soberanía nacional, el poder del pueblo. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTICULO PRIMERO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan y actualicen los lineamientos, protocolos y las medidas sanitarias para salvaguardar la salud de las candidaturas, Consejos Municipales, Consejos Distritales y las Ciudadanas y Ciudadanos participantes durante el presente Proceso electoral y frente a la emergencia sanitaria por el virus del Covid-19. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Presidenta. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de redes sociales. A quienes integramos la diputación permanente, durante el periodo de receso pasado, nos correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa, mismo que fue promovido por el grupo parlamentario del partido acción nacional, en voz de un servidor, por lo que, con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. En primer término, es de señalar que la acción legislativa plantea una serie de modificaciones a diversos ordenamientos estatales, con relación a la denominación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, incorporando la referencia de "Protección de Datos Personales" a su nomenclatura, esto en razón de armonizarla a las facultades y obligaciones del referido organismo. Al respecto, y de acuerdo al artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el referido instituto se configura como un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, el cual es el responsable de garantizar en su ámbito de competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales. Por su parte, en el artículo 123, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, encontramos el fundamento que versa sobre las atribuciones del instituto de referencia, puntualizando, en este caso concreto, lo relativo a la protección de los datos personales. Es entonces que, tomando en cuenta que dentro de la función legislativa se encuentra el perfeccionamiento del contenido de nuestro marco normativo estatal, logrando así su correcta aplicación y eficacia, aunado a lo fundamental que resulta destacar la atribución de la protección de datos personales, del Instituto de Transparencia de nuestro Estado, como órgano parlamentario hemos determinado que el presente asunto sea dictaminado en sentido procedente, para su presentación ante este Pleno Legislativo. Lo anterior, toda vez que somos coincidentes con las reformas a las diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado

de Tamaulipas; de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, con el propósito de establecer la nueva nomenclatura del ITAIT, mismo que ahora se habrá de denominar “Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas”. En tal virtud, compañeras y compañeros diputados, solicito su respaldo con un voto a favor del dictamen que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto diputada presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Miguel Gómez, ¿el sentido de su voto? A favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 34 votos a favor; a 35, 35 votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones de los recursos destinados para Tamaulipas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, pues, tales recursos resultan insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo justas y necesarias para todas las personas en nuestro Estado.***

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados públicos que sigue la transmisión de esta sesión. El dictamen que hoy nos ocupa, tiene por objeto exhortar al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones de los recursos destinados para Tamaulipas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, ya que tales recursos resultan insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo justas y necesarias para todas las personas de nuestro Estado, el cual fue emitido bajo las siguientes consideraciones: El pasado 8 de septiembre del año en curso, el Secretario de Hacienda entregó a la Cámara de Diputados el paquete económico 2021, el cual se integra por el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Derivado del estudio del proyecto del PEF 2021, se identifican los recursos federales por ramo administrativo y programa presupuestario que se pretender destinar a nuestra entidad federativa. La información contenida en este, se encuentra dividida en dos secciones: La primera incluye las cifras del gasto federalizado que comprenden el ramo 28, participaciones a las entidades federativas y municipios y el ramo 33 aportaciones federales, así como las asignaciones previstas para los convenios de descentralización y para la protección social en salud. Cabe destacar que los recursos del ramo 23 no se encuentran distribuidos por entidad federativa. La segunda sección contiene información del gasto federal para la entidad

que se ejerce de dos formas distintas, programas de subsidios y de proyectos de inversión que ejecutan las delegaciones y representaciones del gobierno federal en las entidades federativas y municipios para el cumplimiento de los objetos de los programas federales y los recursos asignados a programas y proyectos de inversión consignados en el tomo octavo en los estados y municipios. Es importante subrayar que dentro de los rubros que integran el presupuesto signado en nuestra entidad se identifican las siguientes disminuciones. Se proyecta una disminución real en el total del gasto federalizado para el estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2021 de 3.2% en comparación con los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2020. En el ramo 28, participaciones federales para el estado de Tamaulipas, presenta una variación real de menos 5.7% en comparación con el ejercicio anterior. En cuanto al gasto programable del sector público en la clasificación geográfica se observa una asignación de 103,697.2 millones de pesos, que en comparación con los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2020 reporta una variación real del menos 5.7%. Por tanto lo presupuestado representa una disminución significativa en comparación al ejercicio 2020, pues de acuerdo con los datos presentados en el presente año, se ejercieron 109.94408 millones de pesos. Por lo tanto el recorte presupuesto es de 6247.6 millones. Lo anterior es preocupante, ya que como sabemos el gasto programable es aquel que financia la operación del sector público para proveer bienes y servicios a la población, el gasto en programas sociales y todo aquello que es necesario para la operación de las instituciones gubernamentales y el cumplimiento de sus atribuciones. En ese tenor, quienes integramos las dictaminadoras consideramos que como entidad federativa merecemos un trato justo en la asignación de recursos que se destinan en nuestro estado, ya que para seguir generando progreso y desarrollo económico es necesario contar con los recursos necesarios para soportar la operación de las instituciones de gobierno, así como proporcionar a la población tamaulipeca los servicios indispensables como educación, salud, seguridad, justicia y bienestar social. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen a fin de que reconsidere los ajustes, recortes y disminuciones de los recursos destinados a nuestro estado en el presupuesto de egresos de la federación 2021, ya que como entidad federativa ocupamos el segundo lugar en recaudación de ingresos federales y las asignaciones señaladas en el proyecto del PEF no son coherentes con las aportaciones que como entidad federativa realizamos a la federación. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor, 9 en contra y 0 abstenciones.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Roque Hernández Cardona**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** Adelante Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación, quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente con modificaciones la iniciativa propuesta por las Diputadas Leticia Sánchez Guillermo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en este sentido procederé a dar una exposición general. En los últimos años nuestro país ha firmado y ratificado diferentes tratados internacionales, que son la base para el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, en este sentido se ha establecido la obligación para el Estado mexicano de generar mecanismos de protección respecto a conductas

violatorias de sus derechos. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, refiere como actos de violencia no solo los perpetrados por el Estado, sino también los que ocurren dentro de la familia cometidos por algunos de sus propios miembros, asimismo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, refiere que violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, en consecuencia este instrumento establece obligaciones tales como adoptar medidas legislativas y administrativas que permitan erradicar estas conductas. Ahora bien de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a mayo del 2020 se registraron a nivel nacional 290,581 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar y 108,778 relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer; además el Semáforo Delictivo Nacional, en el mes de mayo del presente año indicó que el delito de violencia familiar se encuentra en color rojo con 16,057 incidentes en todo el país. Derivado de lo anterior consideramos que es un problema que debe ser atendido en su justa dimensión, buscando disminuir la incidencia delictiva contra las mujeres, a partir del aumento de las penas en delitos que afectan su entorno. Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante jurisprudencia constitucional 102/2008, ha sostenido que el legislador en materia penal tiene amplia libertad para diseñar el rumbo de la política criminal, es decir, para elegir los bienes jurídicamente tutelados, las conductas típicas antijurídicas y las sanciones penales, de acuerdo con las necesidades sociales del momento histórico respectivo. Por lo que derivado de un estudio de derecho comparado se determinó que en el contexto nacional algunas entidades federativas, en concreto Chihuahua y Estado de México, ya tienen legislado lo que se propone en la iniciativa. Estamos conscientes de que en el entorno familiar ocurren actos de violencia, particularmente contra quienes están en situación de desventaja, estos hechos demandan la intervención de las autoridades, pues la familia es un bien valioso y de interés público, por lo que considero conveniente emprender acciones que protejan la integridad de quienes conviven en este ámbito, ya que es prioridad garantizar el bienestar y seguridad de las mujeres, favoreciendo el derecho a una vida libre de violencia en la familia, con base en los parámetros constitucionales y convencionales. Bajo este contexto el artículo 17, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos señala que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad que debe ser protegida por la propia sociedad y por el Estado, por su parte el derecho de protección relativo a la familia, reconocido en el artículo 4o. de nuestra Constitución federal debe vincularse con la obligación de favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y fortaleza del núcleo familiar ya que es el grupo social primario y fundamental en el que nacen, crecen y se educan las nuevas generaciones. En efecto la violencia familiar contra las mujeres y en específico cuando se encuentran en estado de embarazo, es una conducta que debe ser sancionada con mayor intensidad, ya que se fractura la

estabilidad y armonía del núcleo social primario, por lo que se busca que en las relaciones familiares impere el respeto mutuo, lo cual beneficia a sus integrantes al salvaguardar su integridad. Con esta acción buscamos garantizar el derecho a vivir en un entorno familiar libre de violencia, es por ello que consideramos procedente la iniciativa en estudio, sin embargo determinamos realizar algunas modificaciones a la redacción por técnica legislativa y con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica a las víctimas, bajo este contexto en el delito de violencia familiar, la pena se incrementará hasta en una mitad si la víctima se encuentra en estado de embarazo. Por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **33** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para que implementen acciones de fumigación con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del***

dengue, asimismo con pleno respeto a la autonomía municipal, se exhorta a los 43 Ayuntamientos, para que implementen e intensifiquen acciones de limpieza, desmonte y demás medidas necesarias que permitan disminuir los riesgos a la población por enfermedades transmitidas por vector, adelante Diputado.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros, medios de comunicación, quienes integramos la Comisión de Salud, acordamos dictaminar procedente con modificaciones la iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Olga Garza Rodríguez, en este sentido procederé a dar una exposición general. La Organización Panamericana de la Salud, a través del estudio denominado "Alerta Epidemiológica Dengue en el contexto de COVID-19" de fecha 28 de julio de 2020, señala que en varios países y territorios del Caribe y América Central se inició la temporada de mayor circulación del dengue; la cual ocurre en un contexto de intensa transmisión de SARS-CoV-2. Por ello, dicha instancia junto con la Organización Mundial de la Salud hacen un llamado a los Estados Miembros para fortalecer los mecanismos de vigilancia, diagnóstico y tratamiento y a la vez realizar acciones para una eventual expansión de los servicios de atención primaria y especializada, principalmente en aquellos lugares donde se espera un incremento estacional del número de casos de dengue. Ahora bien, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en el artículo 76 establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades sanitarias federales, elaborará programas y campañas temporales o permanentes para el control y erradicación de enfermedades e infecciones transmisibles que constituyan un riesgo para la salud a la población, dentro de las cuales está el Dengue, por lo que la Secretaría de Salud tiene competencia para realizar acciones de fumigación dentro de su jurisdicción con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue. Por otra parte los ayuntamientos del estado no tienen competencia para realizar acciones como es el caso de la fumigación, pero si pueden implementar otras que contribuyan a reducir la reproducción del mosco transmisor, ya que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 145 Bis que para disminuir los riesgos a la salud de la población, las autoridades sanitarias podrán solicitar a los Ayuntamientos la limpieza, desmonte y demás medidas necesarias en las zonas o áreas de emergencia establecidas, ante el aumento de casos de enfermedades transmitidas por vector, en los lotes baldíos o no edificados, viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas que representen un riesgo adicional para su propagación. También es importante mencionar que para atender todo lo que implica la actual pandemia, el Gobierno de Estado ha hecho un gran esfuerzo a efecto de brindar a las personas en Tamaulipas la atención médica necesaria y así conservar su salud, a pesar del contexto social y económico que vivimos. En fechas recientes se han visto que diversas instancias gubernamentales han implementado estrategias a fin de combatir la transmisión del dengue, sin embargo consideramos que en coordinación y con el apoyo

de la población debemos cerrar filas e incrementar de manera emergente acciones para mitigar y disminuir el número de contagios, en este sentido consideramos procedente exhortar a la Secretaría de Salud del Estado, para que implementen acciones de fumigación con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue, asimismo con pleno respeto a la autonomía municipal, se exhorta a los 43 ayuntamientos, para que implementen e intensifiquen acciones de limpieza, desmonte y demás medidas necesarias que permitan disminuir los riesgos a la población por enfermedades transmitidas por vector. Por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada.

Compañeros Legisladores, tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Garza. Adelante Diputada.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Compañeros este Punto de Acuerdo que propusimos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el dengue, les agradezco que votemos todos a favor y hoy, hoy quiero hacerles una cordial invitación a todos mis compañeros Diputados de Reynosa, que somos 9 para que hagamos presión en la Secretaría de Salud, para que hagan la fumigación correspondiente en Reynosa, vamos a unirnos todos compañeros somos 9, olvidémonos de colores, vamos a ver por las personas que votaron por nosotros, vamos a ver por los ciudadanos de Reynosa, el dengue se está extendiendo, está habiendo muchos casos de dengue, vamos a presionar los 9, vamos los 9 juntos, los invito a ir los 9 juntos a hablar a la Secretaría de Salud, para que hagan la fumigación correspondiente, Reynosa cuenta con el Río Bravo, con canales, con la laguna, con bastantes, bastantes solares baldíos y con las calicheras en donde se incrementa muchísimo el mosquito del dengue, los invito compañeros para que esta semana nos pongamos de acuerdo y vayamos a la Secretaría de Salud a hablar para que hagan la fumigación correspondiente en Reynosa, vamos hacerlo juntos que nos vean juntos,

MORENA, PAN y PRI, a favor de los habitantes de Reynosa, vamos a presionar para que se haga esta fumigación necesaria. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por unanimidad, no, por 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados de la Legislatura LXIV, a fin de que el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se realice a partir de una concepción municipalista, reconsiderando mantener y acrecentar las partidas destinadas a programas tales como el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).***

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos sigue a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy nos ocupa tiene por objeto exhortar de manera respetuosa a la Cámara de Diputados de la Legislatura LXIV a fin de que el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se realice a partir de una concesión municipalista, el cual fue emitido bajo las siguientes consideraciones: La Hacienda Pública Municipal está conformada por el conjunto de recursos financieros y patrimoniales del cual dispone el Gobierno Municipal para la realización de sus funciones conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una eficiente y segura operación económica, así como la adecuada y eficaz prestación de los servicios públicos a sus habitantes. Como es de nuestro conocimiento gran parte de los ingresos municipales son financiados por la Federación como parte del sistema de coordinación fiscal dentro de los cuales se encuentran las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, entre otros. Derivado de lo anterior, los ingresos financiados por la Federación a través de los fondos y fideicomisos federales representan una oportunidad para que los gobiernos municipales atiendan de manera directa las diferentes necesidades existentes en su territorio. Ahora bien del análisis al paquete económico 2021 presentado por el Ejecutivo Federal quienes integramos las Dictaminadoras consideramos que este no atiende en absoluto al municipalismo como proyecto político el cual debería ser impulsado por el estado nacional en busca de mayor autonomía de gestión de los gobiernos municipales a partir de la construcción de un marco legal y administrativo específicamente diseñado para este fin y de un sistema de transferencias fiscales que puedan garantizar una eficiente y eficaz administración y prestación de servicios propios de los municipios. Lo anterior tiene sustento ya que derivado del estudio al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 dentro de los rubros que integran los recursos asignados a nuestra entidad se identifican importantes disminuciones a diferentes fondos que integran el ramo 33 de aportaciones federales. Dentro del referido ramo los recursos asignados al Fondo para la Infraestructura Social FAI presentan una disminución real de menos 4.7% y el Fondo de los Municipios y Demarcaciones Territoriales FORTAMUN presenta una disminución real del -4.5% en comparación con lo asignado en el presente ejercicio. Otro punto a observar del análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 es que este no contempla en su estructura recursos al programa de fortalecimiento para la seguridad FORTASEC, el FORTASEC es un subsidio que se otorga a los municipios y en su caso a los estados para el fortalecimiento de los temas de seguridad, cabe poner de relieve que el paso 21 de octubre del presente año, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó en lo general el dictamen que extingue 109 fideicomisos que representan más de 68 mil millones de pesos dentro de los cuales incluía el Fondo Metropolitano, dentro del esquema de los financiamientos de los Estados y municipios

el Fondo Metropolitano representaba un programa central que permitía el desarrollo de proyectos e inversión, el cual es un tema de agenda gubernamental y un instrumento de política pública local. Es de destacar que nuestra entidad llegó a contar con 3 fideicomisos para diversas zonas metropolitanas por lo que los sectores afectados por la cancelación de dicho fondo se encuentran en la infraestructura urbana de 5 zonas metropolitanas de Tamaulipas, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Victoria y Tampico. En ese sentido los recursos del Fondo Metropolitano se habían convertido en un incentivo para los municipios que les permitía coordinarse entre sí y entre las entidades federativas para realizar obra pública e infraestructura metropolitana de gran envergadura que difícilmente podrían construir por su propia cuenta, por lo que era fundamental que se conservara y se fortaleciera. En tal virtud y con base en las consideraciones antes expuestas compañeras y compañeros diputados solicito voto al decido a favor del presente dictamen. Esta cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 25 votos a favor; 8 votos en contra; 0 abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Héctor Escobar Salazar**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsidere los recortes y la eliminación de programas de educación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a fin de no afectar las prestaciones y beneficios económicos y profesionales a las y los maestros en nuestro estado; de la misma manera, se solicita se destinen los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades extraordinarias derivadas de la adaptación a la nueva realidad educativa de las y los maestros tamaulipecos.***

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Gracias muy buenas tardes con el permiso de quienes integran las Mesa Directiva. La presente acción fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, el dictamen que someto a su consideración compañeras y compañeros Diputados, tiene como objeto exhortar de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsidere los recortes y la eliminación de programas presupuestarios de educación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a fin de no afectar las prestaciones y beneficios económicos y profesionales a las y a los maestros en nuestro Estado; de la misma manera, se solicita respetuosamente que se destinen los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades extraordinarias derivadas de la adaptación a la nueva realidad educativa de las y los maestros de Tamaulipas. El día de ayer que analizábamos este dictamen coincidíamos precisamente en que en este reparto injusto del Presupuesto que pretende hacer la Federación uno de los rubros que se vería seriamente afectado sería el de educación al pretender eliminar programas en donde en primera instancia nuestros maestros encuentran un crecimiento profesional importante que hoy se vería limitado en el mismo sentido hay programas tan importantes para nuestro Estado, como lo es el de las escuelas de tiempo completo en donde Tamaulipas participa con 848 escuelas dentro de este programa de las cuales 757 reciben servicios alimentarios, son más de 100 mil niños los

que reciben alimentación a través del programa de escuelas de tiempo completo y en algunas zonas es quizás la única comida que dan al día, también en escuelas de tiempo completo nuestros maestros encuentran un adicional a su salario que en definitiva beneficia su economía de ahí la importancia de mantener estos programas que sin lugar a dudas coadyuvan a seguir buscando la mejora de la calidad educativa, otro tema fundamental que también se pretende incluir en este exhorto, es el de que la Federación otorgue recursos extraordinarios para atender las necesidades extraordinarias que se van a suscitar en las escuelas es bien sabido por todos los que nos dedicamos al servicio de la educación que no existe ni ha existido un presupuesto destinado a las escuelas para atender la operación mínima indispensable de las mismas, es así que las comunidades educativas recurren a solicitar a los padres de familia que apoyen con alguna, algún monto para poder solventar esta operación de las escuelas, este dinero se utiliza muchas veces para el papel higiénico, para el jabón que se utiliza para la manos, para las aulas, para mantenerlas limpias, y en ese sentido ante la nueva realidad, que como estado, como país y en todo el mundo nos enfrentamos son temas indispensables no son más una opción mantener la higiene, mantener a nuestros maestros y a nuestros alumnos en un ambiente en donde puedan estar lo más protegidos posibles y en donde podamos darles las condiciones más aptas para que, para que esta pandemia no siga creciendo de ahí la importancia de que la Federación destine estos recursos extraordinarios a las escuelas para poder atender de forma real la nueva realidad que vive Tamaulipas, es así compañeros Diputados que ante estas circunstancias, solicito de manera atenta que den su voto a favor de la presente iniciativa. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputada Guillermina, a favor o en contra, Diputada Laura Patricia, a favor o en contra. Conforme a las solicitudes de uso de la palabra se hace el registro de participaciones.

Tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes, adelante Diputada.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, público que nos acompaña por las redes sociales, con su venía. Observo con extrañeza la presentación para su dictaminación del exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que se le solicita la consideración de recortes y eliminación de programas presupuestario de educación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior me permito informar al Presidente de la Mesa Directiva, y recordar al Presidente de la Junta de Coordinación Política que el presente dictamen no fue agendado en la orden del día, lo que no ha permitido realizar un análisis reflexivo, dialectico, ilógico, razonado del pleno, por lo que se emitirá un voto sin el sustento en un estudio previo, el cual es una responsabilidad social inexcusable, que en nada beneficia al pueblo de Tamaulipas. Sin dejar de soslayar que debemos de mantener la unidad, para que en un esfuerzo compartido avancemos por el sendero que conduce el progreso y desarrollo solidario de Tamaulipas. Por el bien de México, primero los pobres, primero la educación, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, pero si le quiero informar que al principio de la sesión se dio a conocer que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva se incluyó este dictamen dentro de la orden del día.

Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, adelante Diputada.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales, con el permiso de la Diputada Presidenta. Antes de decirles que venía preparada para decir el día de hoy, solamente no estoy segura si entendí muy bien, ahorita que la Diputada Guillermina Medina Reyes dijo que al final de cuentas esto no abonaba a los tamaulipecos, no sé si entendí bien. Pero sí quiero dejar muy claro, entendimos entonces de esa manera. Bien, yo si quiero decir algo muy importante, la educación es un factor que influye en el avance y en progreso de una sociedad, porque además de permitirnos proveer a nuestras niñas, a nuestros niños de conocimiento, pues también nos ayuda enriqueciendo la cultura y sobre todo fomentando algunos valores, como por ejemplo en la responsabilidad, la paz y la justicia. Y es por eso que el día de hoy tomo esta tribuna para defender específicamente un programa de los que consideramos más importantes, las escuelas de tiempo completo y es que estas escuelas, lejos de eliminarse lo que deberían de hacer es fortalecerse y les voy a decir porqué. Primero, porque entre más horas pasan nuestros niños en la escuela, pues esto se ve claramente reflejado en los resultados académicos, tanto en las materias básicas como español y matemáticas, pero también en otras complementarias como deportes o como inglés, que claro que abonan y que suman al desarrollo integral de la niñez. Y sobre todo tenemos que tener en cuenta que este ciclo que han sido a través de algunos televisión, otros de radio y otros

complementado en redes sociales, pues hará muchísima falta para el siguiente año, que estén nuestras niñas, nuestros niños con los docentes. Ahora además de eso hay que considerar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación menciona en los resultados para la prueba Planea, justamente del 2018 que estamos reprobados en lenguaje y comunicación, tan solo con el 49% reprobamos, nuestros niños. Y además en matemáticas estamos reprobados como país, porque de 59% se clasifican con un dominio insuficiente. Entonces necesitamos, urgen estas escuelas de tiempo completo. Pero además es a través de ellas que se está combatiendo el hambre y la desnutrición, porque en muchas ocasiones esta es la única comida que tienen nuestras niñas y nuestros niños. Además que hace una base en las comunidades y en los lazos sobre todo a aquellas madres de familia que se suman a los desayunos escolares. Pero tampoco debemos de olvidar que este programa beneficia a las madres, jefas de familia, porque les permite encontrarse en el mercado laboral un poco más de tiempo, mientras sus hijos están seguros en las escuelas y bueno también en el caso de nuestras maestras y nuestros maestros, porque ellos se verían afectados al dejar de recibir un ingreso adicional por estas horas que también se trabajan y bueno eso repercute en sus necesidades básicas, en las de sus familias y hay que considerar que eso también va a repercutir en el desarrollo económico en lo local. Así que yo las y los invito a votar a favor de esta iniciativa y que también hagamos presión a través de nuestros grupos parlamentarios en el Congreso Federal, porque necesitamos tener a nuestras niñas y niños, seguros en las escuelas. Gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Diputado Garza Faz.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **25 votos a favor, 0 abstenciones, 8 en contra.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, continuamos con la sesión.

Presidenta: A continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras **Roque Hernández Cardona, Esther García Ancira, Ma. Olga Garza Rodríguez** para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Usted Diputado Roque Hernández Cardona, lo anoto, ah ya está. ¿Arturo Soto? Yahleel. ¿Algún otro Diputado?

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona. Adelante Diputado.

Diputado Roque Hernández Cardona. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. En este Congreso hemos cumplido ya un año legislativo en el cual dentro del sitio hemos autorizado presupuestos y este tenemos pendiente la rendición de cuentas, este es un ejercicio de rendición de cuentas que estoy solicitando a la Auditoría Superior del Estado para el caso de Ciudad Victoria. El día de hoy giré oficio formal solicitando la información y los documentos que expliquen el manejo de los recursos y subejercicios e ineficiencias que han producido probables daños al patrimonio público de Ciudad Victoria. Exigimos que nos informen a la mayor brevedad el desorden y desaseo administrativo del gabinete panista de la capital y que muestren los contratos de las obras y servicios prestados, queremos saber si son de verdad o solo simularon y defraudaron a la ciudadanía. El Ayuntamiento de Victoria tiene un presupuesto autorizado en el 2019 de 952 millones de pesos y gastó 1,057 millones de pesos excediéndose en el 2019 por 104 millones de pesos. Las preguntas son ¿cómo justificó el sobregiro?, ¿dónde está la Auditoría Superior del Estado?, ¿acaso los proveedores están financiando este déficit?, en el informe presupuestal por clasificación administrativa, se registra en la Dirección de Obras Públicas un presupuesto autorizado por 151 millones, se quejaban que no era suficiente y al cierre del año se observa todavía un subejercicio de 35.9 millones. Como se pudo justificar un subejercicio tan alto, acaso no había calles que pavimentar, la capital está destrozada, o no había baches que tapar, este es el dilema y la ciudadanía necesita saber que está sucediendo con estos recursos. En el renglón de conservación de espacios, se autorizaron 130

millones al cierre, se arroja un subejercicio de 17 millones, como se pudo justificar un subejercicio tan alto, cuantos camiones de basura se pudieron haber comprado. Hoy la capital está sufriendo este mal, eso es lo que queremos saber, que está sucediendo con estos recursos, porque se cerró así el 19. Por otra parte, al analizar el presupuesto clasificado por objeto de gasto, se observa en el renglón de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios que se le asignan originalmente 15 millones de pesos, pero al final del ejercicio registran haber gastado 32 millones de pesos, con un sobregiro de 17 millones, en que se gastaron, como se justificó el sobregiro, que contratos amparan estos gastos, exigimos una copia del contrato de cada uno de estos renglones presupuestales. En el renglón de servicios de comunicación social y publicidad, se ejercieron 24 millones de pesos, que dependencias loes ejercieron, cuantos contratos amparan este gasto, de que sirvió si nadie cree que se manejen con honestidad, y son considerados los peores gobernantes locales del país, así las cuentas en la capital victorense, exigimos que nos informen cuales son las empresas contratadas por el ayuntamiento. Han resultado registradas o catalogadas por el SAT o unidad de inteligencia financiera o la federación como empresas factureras, o que reflejan obras y servicios o bienes simulados, queremos saber la verdad, esto está dirigido a la Auditoría Superior del Estado.

Presidenta: Si, eso estábamos a punto de decir, después de lo que vimos con la Diputada, esperando que se encuentre muy bien, vamos a agotar los puntos del orden del día y se clausura la presente sesión, siendo las **catorce horas con veintisiete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **18 de noviembre del presente año**, a partir de las **11:00 horas**.